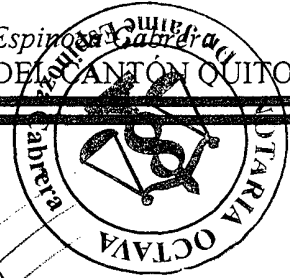




REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000001

Jaime Rafael Espinoza
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO. I.



NÚMERO: 2013-17-01-08-P

FECHA: 22 de noviembre del 2013

DI 3 COPIAS

CQ

PROTOCOLIZACIÓN:

A petición de la Doctora Mariela Espinoza (MAT. 11.985 CAP), PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en treinta y cinco fojas, la reserva otorgada por la Superintendencia de Compañías de la denominación; el certificado de depósito de integración de capital emitido por el Banco Pichincha; el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de BTD PROYECTOS 12, S.A; El estatuto de la Compañía BTD PROYECTOS 12, S.A y el certificado de Existencia legal de la compañía BTD PROYECTOS 12, S.A, emitido por el Cónsul de Ecuador en Madrid.- Quito, 22 de Noviembre del 2013.-

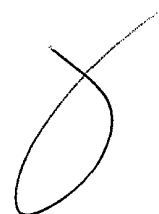
Señor
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
Notario Octavo del cantón Quito
Presente

Dra. Mariela Espinoza H., abogada en libre ejercicio profesional, solicito a usted se digne protocolizar los siguientes documentos:

- La reserva otorgada por la Superintendencia de Compañías de la denominación
- La carta emitida por el Banco del Pichincha, en donde se certifica la creación de la cuenta de integración de capital por el monto de USD 3.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- El Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de BTD PROYECTOS 12, S.A., donde se resuelve la apertura de una sucursal de BTD PROYECTOS 12, S.A., en la Republica del Ecuador y designación de Apoderado General
- El estatuto de la compañía BTD PROYECTOS 12, S.A., a través de dos Escrituras.
- El certificado de Existencia legal de la compañía emitido por el Cónsul de Ecuador en Madrid

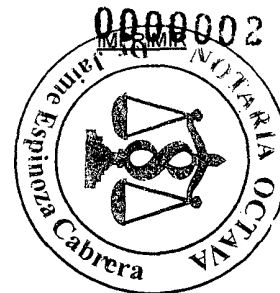
Atentamente


Dra. Mariela Espinoza H.
Mat. 11.985 CAP





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7574820
TIPO DE TRÁMITE: DOMICILIACION
SEÑOR: ESPINOZA HIDALGO MARIELA DEL ROCIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/11/2013 10:19:29 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- **BTD PROYECTOS 12, S.A.**
APROBADO
DC

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/12/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



Mediante comprobante No.-

2990264

ÉDISON FABIÁN BURBANO HUALCA

Con Cédula de Identidad: **1707711147**

consignó en este Banco la cantidad de:

3,000.00

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de :

BTD PROYETOS 12, S.A.

que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

[illegible]

TOTAL

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.50% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,



Yolanda Montalvo
Ejecutivo de Negocios
Agencia Portugal

AP 91702

DON JOSÉ ANDRÉS LLORDÉN JAÑEZ
PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DE
BTD DESARROLLO, S.L.
ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA MERCANTIL
"BTD PROYECTOS 12, S.A."



CERTIFICA

I. Que a las 11:00 horas del día 02 de Octubre de 2013 y en el domicilio social ubicado en Madrid, Calle Arturo Soria 99, 1ª planta, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, sin el requisito de la previa convocatoria, con el carácter de UNIVERSAL, y consecuentemente con la asistencia de la totalidad de los accionistas, comprobado tras formar y firmar por los presentes la lista de asistencia, luego de ser aceptada por éstos por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratar en el Orden del Día, se adoptaron, también por UNANIMIDAD, los acuerdos que constan en el acta que dio lugar dicha reunión, la cual fue aprobada también por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

II. Que en la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que a continuación se transcriben literalmente:

"PRIMERO.- APERTURA DE UNA SUCURSAL DE BTD PROYECTOS 12, S.A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR."

Aperturar, en la República del Ecuador, una sucursal de "BTD PROYECTOS 12, S.A."

Se fija el domicilio de la Sucursal en Isla Genovesa N42-106 y Thomas de Berlanga Quito Ecuador, Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Chaupicruz.

Asignar a la sucursal de BTD PROYECTOS 12, S.A. de Ecuador un capital mínimo, que queda fijado en TRES MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 3.000). Esta cantidad se podrá incrementar en función de las necesidades de la sucursal.

Las actividades que realizará la sucursal serán las siguientes:

- a) *La realización y ejecución, en todas sus fases, de toda clase de proyectos de suministro de bienes y servicios, educativos, sanitarios, tecnológicos, agrícolas, pesqueros e industriales, para toda clase de entidades públicas o privadas, incluyendo la dirección y coordinación de toda clase de actividades como compras, logística, supervisión, control de calidad, instalación, puesta en marcha, pruebas de arranque, operación y mantenimiento.*



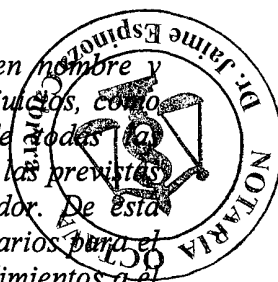
- b) La realización de actividades consistentes en el asesoramiento, elaboración de proyectos, ingeniería y diseño, importación, exportación, contratación, venta, suministro, instalación y montaje, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento, planificación, y enajenación de todas aquellas instalaciones que utilicen fuentes de ENERGÍA, incluyendo las renovables, como -a modo enunciativo y no exhaustivo o limitativo- la producción hidráulica, eólica, termo-solar, fotovoltaica o biomasa, ya sean propias o de terceros.
- c) La asesoría, consultoría, ingeniería, diseño, construcción, instalación, montaje, arranque de plantas, operación y mantenimiento de proyectos MEDIOAMBIENTALES Y DE AGUAS, incluyendo la compra y venta de instalaciones y concesiones.
- d) El estudio, diseño, ingeniería, CONSTRUCCIÓN, instalación y montaje de toda clase de obras civiles y de edificación, incluyendo la promoción y venta.
- e) Las actividades de asesoramiento y consultoría para la identificación y definición de las actividades de desarrollo educativo, sanitario, tecnológico-productivo, infraestructural o medioambiental de un país en toda su extensión, desde el análisis y la evaluación de las condiciones iniciales existentes, hasta la propuesta de nuevas necesidades, mediante definición de proyectos concretos, que incluyan construcción, equipamientos integrales, programas de formación y asistencia técnica, y de mantenimiento de equipos.
- f) El análisis, obtención y tramitación para el cliente de la financiación de proyectos que hayan sido adjudicados o contratados a la sociedad.
- g) La formación y capacitación de personas mediante cursos y programas formativos presenciales o a distancia.



SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DEL APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE DE LA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Designar a D. EDISON FABIAN BURBANO HUALCA, mayor de edad, viudo, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identificación nº 1707711147; con domicilio a estos efectos en Lallament Oe3-94 y Antonio de Ullo, Quito, Ecuador, Apoderado General y Representante de la Sucursal en la República del Ecuador, otorgándole un poder general, amplio y suficiente de acuerdo con las leyes ecuatorianas, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías actualmente vigente en el Ecuador, autorizándole expresamente para que haga todo lo que fuere necesario ante las autoridades Ecuatorianas a fin de que la Sucursal de BTD PROYECTOS 12, S.A. pueda establecer su domicilio en el Ecuador, así como para representar a la sucursal, una vez establecida, como Apoderado General de la misma en el Ecuador, contando, para el efecto, con todas las facultades requeridas, especialmente con la de contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas o que deban

ser ejecutadas en Ecuador, quedando autorizado para actuar, en nombre y representación de la Sucursal de BTD PROYECTOS 12, S.A., en juicios, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De esta forma, se le otorga al Apoderado General todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos a él afines, quedando entendido que si en este poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad, ello no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios, de modo que pueda actuar y proceder como lo hiciere la mandante, por si misma.



TERCERO.- FACULTADES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS ACUERDOS

Facultar a D. José Andrés Llordén Jáñez, persona física representante del Administrador Único, la mercantil BTD DESARROLLO, S.L., para que, de forma solidaria, en nombre y representación de la sociedad, comparezca, si fuera necesario, ante Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos pudiendo otorgar y suscribir al efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios sin limitación alguna.

CUARTO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

El acta de la Junta es redactada, leída en voz alta, y aprobada por el 100% de los votos concurrentes en la Junta, es decir, con el voto favorable de los dos accionistas que representan el 100% del número de acciones en que se divide el capital social de la entidad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 12:00 horas del mismo día".

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN MADRID A 7 DE OCTUBRE DE 2013.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO
BTB DESARROLLO, S.L.
D. José Andrés Llordén Jáñez.

LEGITIMACIÓN.- YO, FRANCISCO CALDERÓN ÁLVAREZ NOTARIO DE MADRID, DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede como de DON JOSÉ-ANDRÉS LLORDÉN JAÑEZ, de nacionalidad española, con D.N.I. número: 11953515-R, por haberla reconocido como suya en mi presencia, todo ello según resulta del acta autorizada por mi, con esta fecha y con el número: 1395 de orden de mi protocolo, quien me ha acreditado su representación, al efecto, de la Sociedad "BTD PROYECTOS 12, S.A.". Hago constar que el presente documento está destinado a surtir efecto exclusivamente en el extranjero, en particular en la República del Ecuador, con cumplimiento de los requisitos y legislación aplicables en dicho estado extranjero, sin que mi intervención alcance al control de los mismos.-

Madrid a 7 de octubre de 2.013

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por
has been signed by
a été signé par

Don Francisco Calderón Álvarez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día
at / à the / le

11 OCT. 2013

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

85640

8. bajo el número
/ sous n°

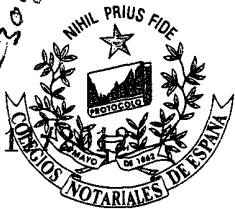
Sello/timbre:
seal / stamp:
sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Francisco Consegal García

Firma delegada del Decano



0000005
BJ0770282

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO
SOCIALES. CESE DE CONSEJEROS, CAMBIO DE ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR
ÚNICO. _____

NÚMERO SETECIENTOS VEINTITRÉS. _____

En Madrid, mi residencia, a veintiuno de mayo
de dos mil trece. _____

Ante mí, **FRANCISCO CALDERÓN ALVAREZ**, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio. _____

=====COMPARECE=====

DON JOSE-ANDRÉS LLORDÉN JAÑEZ, mayor de edad, (9)
casado, con domicilio a estos efectos en Madrid,
calle Arturo Soria, 99, 1ª planta, y con
D.N.I/N.I.F. 11953515-R. _____

=====INTERVIENE=====

En nombre y representación de la sociedad
mercantil de nacionalidad española denominada "**BTD
PROYECTOS 12, S.A.**" (antes "**EDUINTER PROYECTOS
S.A.**"), con domicilio en Madrid, calle Arturo
Soria, 99, 1ª planta. _____

Constituida, por tiempo indefinido, con la

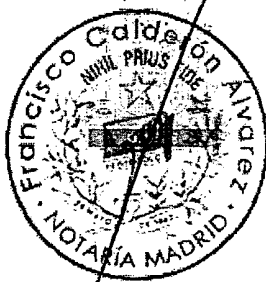
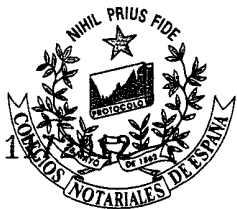
denominación de "EDUINTER SERVICIOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES, S.A." mediante escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña Berta García Prieto, el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con el número 4.738 de orden de protocolo. _____

Trasladado su domicilio social en escritura otorgada en Madrid, el día diecinueve de febrero de dos mil uno, ante el Notario, Don Jose-Manuel Pérez-Jofre Esteban, con el número 1.748 de protocolo. _____

Cambiada su denominación por la de EDUINTER PROYECTOS, S.A. y trasladado su domicilio social al actual en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día ocho de junio de dos mil diez, con el número 928 de orden de protocolo. _____

Cambiada nuevamente su denominación por la que actualmente ostenta en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, el día 17 de Mayo de 2013, que serán objeto de elevación a público, en el día de hoy, en simultaneidad de acto, con número de protocolo posterior al de la presente. _____

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al



Tomo 12.651, Folio 31, Hoja M-202.445, 1ª inscripción. _____

Tiene Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) A-81821464. _____

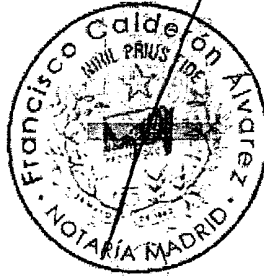
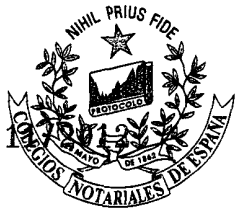
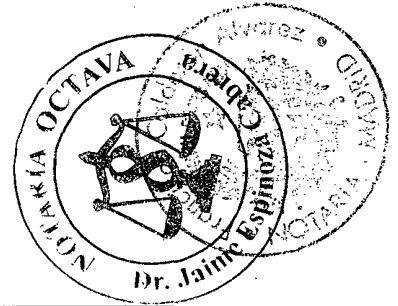
Manifiesta el compareciente que el objeto social de la representada entidad, es el que actualmente publica el Registro Mercantil sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna visita al sitio web www.registradores.org del Registro Mercantil, efectuando la consulta correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada junto a esta matriz. _____

Su representación y facultades resultan de su cargo de persona física representante del Administrador Único, la entidad BTD DESARROLLO, S.L., con C.I.F. núm. B83999367 y domicilio en la calle Emilio Vargas 20bis, 5º BC de Madrid (España). Sociedad de nacionalidad española,

constituida el 17 de Mayo de 2004 ante el Notario de Madrid D. Manuel Clavero Blanc bajo el número 2.119 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.123, libro 0, folio 141, sección 8, hoja M-355281, inscripción 1ª. _____

El nombramiento de BTD DESARROLLO, S.L. como Administrador Único de la sociedad "BTD PROYECTOS 12, S.A." resulta de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, en su reunión de fecha 17 de Mayo de 2013, que se elevan a público por virtud de la presente. _____

La designación de Don Jose Andrés LLordén Jáñez como persona física representante de BTD DESARROLLO, S.L. como Administrador Único de "BTD PROYECTOS 12, S.A.", resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la entidad BTD DESARROLLO, S.L., en fecha diecisiete de Mayo de dos mil trece, según resultan de certificación que me entrega y dejo incorporada a la presente escritura, expedida por Don Manuel Ángel Ruiz Fernández, en su condición de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, Don Esteban Fernández Rozado, cuyas

0000007
BUJ0770284

firmas considero legítimas. _____

En cuanto al Secretario y el Presidente, Don Manuel Ángel Ruiz Fernández y Don Esteban Fernández Rozado fueron designados Consejeros, y Secretario y Presidente, respectivamente, por virtud de acuerdos del Consejo de Administración de fecha veintiuno de octubre de dos mil cinco, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Clavero Blanc, el día 7 de noviembre de 2005, con el número 4.486 de orden de protocolo. _____

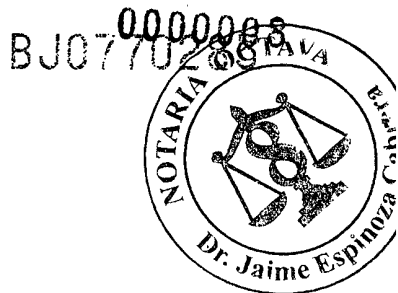
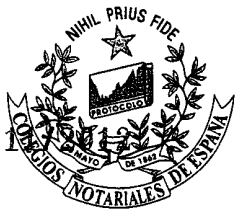
Como se ha indicado, D. José Andrés Llordén Jáñez actúa en virtud de su expresado cargo al objeto de elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, en su reunión de fecha 17 de Mayo de 2013, según resulta de certificación que me entrega y dejo incorporada a la presente escritura, expedida por el propio compareciente, en su condición de persona física representante del Administrador Único entrante, con la firma de Don

Luis Alberto Bohigues Rodríguez, en su condición de Secretario saliente a efectos de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, cuyas firmas todas ellas considero legítimas.

En cuanto al Secretario saliente, el Sr. Bohigues fue designado por acuerdos de la Junta General Universal y del Consejo de Administración de la compañía, de fecha ocho de noviembre de dos mil diez, que fueron elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Juan Álvarez Sala Walther, el día nueve de noviembre de dos mil diez, número 1.869 de orden de protocolo.

Me asevera el compareciente la vigencia de su cargo, facultades representativas y la subsistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa, que sigue siendo plena.

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98 de la Ley 24/2001 hago constar que considero y califico al señor compareciente como suficientemente legitimado para otorgar esta escritura por resultar a mi juicio, que a la vista de la escritura y certificaciones antes reseñadas, ostenta representación bastante para otorgar la presente escritura de elevación a público de



acuerdos sociales; **CESE DE CONSEJEROS, CAMBIO DE
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
ADMINISTRADOR ÚNICO** en los términos y condiciones
estipulados en la misma. _____

A efectos del art. 4º de la ley 10/2010 de 28
de abril, de prevención de blanqueo de capitales y
de la financiación del terrorismo, manifiesta el
compareciente que la situación de titularidad real
de la sociedad por el representada no ha variado
respecto de las declaraciones contenidas en la
matriz de la escritura autorizada por el Notario de
Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día
veintinueve de octubre de dos mil diez, con el
número 1.819 de protocolo. _____

TIENE, a mi juicio, el señor compareciente,
según interviene, la capacidad legal necesaria para
otorgar la presente escritura, calificada en el
epígrafe precedente, y al efecto. _____

=====DICE Y OTORGA=====

Que protocoliza y deja elevados a escritura
pública los acuerdos que constan en la

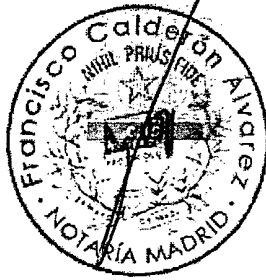
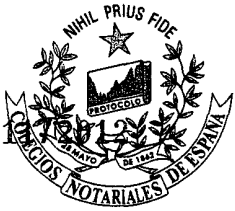
certificación que ha quedado unida a esta matriz, y que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos. En consecuencia:___

PRIMERO.- Se acepta la dimisión presentada por los actuales consejeros de la Sociedad, **Don Esteban Primitivo Fernández Rozado, Don José Andrés Llordén Jáñez y Don Luis Bohigues Rodríguez**, a su condición de miembros del Consejo de Administración, a quienes se agradecen los servicios prestados y se aprueba su gestión, en los términos que constan en la certificación unida. _____

SEGUNDO.- Se modifica el órgano de administración de la Sociedad que, en adelante, pasará a estar regida y administrada por un Administrador Único, modificándose a tal efecto los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la certificación unida.

TERCERO.- Se nombra Administrador Único, por el plazo estatutario de seis años, a la mercantil **BTD DESARROLLO, S.L.**, cuyos datos de identificación constan en la certificación unida. _____

El plazo de nombramiento resulta de la nueva redacción del artículo 15º de los Estatutos Sociales, cuya elevación a público tendrá lugar en el día de hoy, en simultaneidad de acto, con número



BJ07000009



de protocolo posterior al presente. _____

Dicha compañía ha aceptado su nombramiento en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en fecha diecisiete de Mayo de dos mil trece, según resulta de la certificación que ha quedado incorporada a la presente escritura, expedida por Don Manuel Ángel Ruiz Fernández, en su condición de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, Don Esteban Fernández Rozado, cuyas firmas considero legítimas, en la que se declara que dicha sociedad no se haya incurso en ninguna prohibición, incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo, y de modo especial, las señaladas por la Ley 5/2006, de 10 de Abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

BTD DESARROLLO, S.L., designa a Don Jose Andrés Llordén Jáñez, cuyas circunstancias personales constan en la certificación incorporada, como

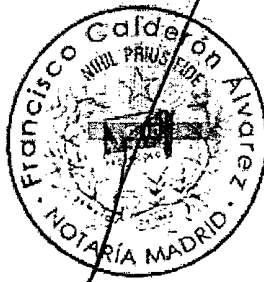
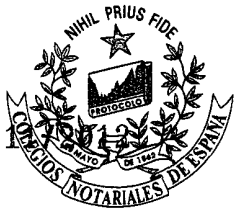
persona física representante para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administrador Único en la compañía "BTD PROYECTOS 12, S.A."

INSCRIPCIÓN PARCIAL. El señor compareciente, según interviene, SOLICITA expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma. _____

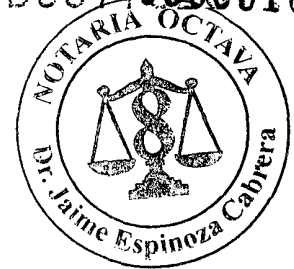
Tratamiento datos.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.-----

Leída por mí esta escritura, advertido el compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí, y enterado de su contenido,

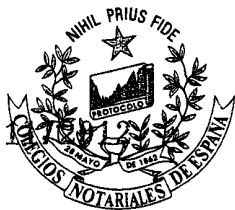


BJ0770020010



consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que doy fe de haberme asegurado de la identidad personal del compareciente por el documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que, a mi juicio, el compareciente, según interviene, tiene capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado, y el presente otorgamiento y se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este Instrumento público extendido en seis folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cinco anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, doy fe. Está la firma del compareciente. Signado.- FRANCISCO CALDERÓN ALVAREZ.- Rubricados y sellado.

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

0000011
BJ0770288

Registadores Mercantiles de España

Page 1 of 3

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedida el día: 07/05/2013 a las 12:46 horas:

INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : BTD DESARROLLO SL
 Inicio de Operaciones : 17/05/2004
 Domicilio Social : C/ EMILIO VARGAS 28 BIS 5ª BC
 MADRID
 28-MADRID
 Duración : Indefinida
 C.I.F. : B63990367
 Datos Registrales : Hoja M-355281
 Tomo 20123
 Folio 141
 Objeto Social: LA CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO
 COMERCIAL, FINANCIERO Y DE GESTION ASI
 COMO LA INTERMEDIACION DE OPERACIONES
 COMERCIALES.
 Estructura del órgano: Consejo de administración
 Último depósito contable: 2011
 ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: Existen asientos de presentación vigentes
 SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES, CARGOS SOCIALES Y OTROS

Índice

Nombre: FERNANDEZ ROZADO ESTEBAN
 DNI: 9684316
 Cargo: Consejero
 Fecha de nombramiento: 21/10/2005
 Duración: Indefinida
 Inscripción: 3
 Fecha inscripción: 18/11/2005
 Fecha de la escritura: 07/11/2005
 Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2005/4486

Nombre: RUIZ FERNANDEZ MANUEL ANGEL
 DNI: 513310710
 Cargo: Consejero
 Fecha de nombramiento: 21/10/2005

SD1961131

Duración: Indefinida
Inscripción: 3
Fecha inscripción: 18/11/2005
Fecha de la escritura: 07/11/2005
Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2005/4486

Nombre: LLORDEN JÁÑEZ JOSE ANDRES
DNI: 11953515R
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 21/10/2005
Duración: Indefinida
Inscripción: 3
Fecha inscripción: 18/11/2005
Fecha de la escritura: 07/11/2005
Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2005/4486

Nombre: FERNANDEZ ROZADO ESTEBAN
DNI: 9684316
Cargo: Presidente
Fecha de nombramiento: 21/10/2005
Duración: Indefinida
Inscripción: 3
Fecha inscripción: 18/11/2005
Fecha de la escritura: 07/11/2005
Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2005/4486

Nombre: RUIZ FERNANDEZ MANUEL ANGEL
DNI: 51331071Q
Cargo: Secretario
Fecha de nombramiento: 21/10/2005
Duración: Indefinida
Inscripción: 3
Fecha inscripción: 18/11/2005
Fecha de la escritura: 07/11/2005
Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2005/4486

Nombre: LLORDEN JÁÑEZ JOSE ANDRES
DNI: 11953515R
Cargo: Consejero Delegado
Fecha de nombramiento: 21/10/2005
Duración: Indefinida
Inscripción: 3
Fecha inscripción: 18/11/2005
Fecha de la escritura: 07/11/2005
Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2005/4486

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores

0000012
BJ0770289

Registadores Mercantiles de España

Page 3 of 3

caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 91 270 16 99

Información General Mercantil

Información Mercantil Interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedida el día: 20/05/2013 a las 09:46 horas.

ÍNDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

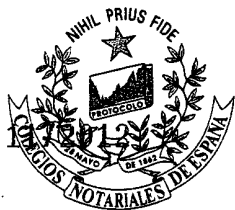
Denominación : EDUINTER PROYECTOS SA
Inicio de Operaciones : 05/09/1997
Domicilio Social : C/ ARTURO SORIA 99 - 1ª PLANTA
MADRID
28-MADRID
Duración : Indefinida
C.I.F. : AB1821464
Datos Registrales : Hoja M-2024-5
Tomo 12651
Folio 31
Objeto Social : LA REALIZACION Y EJECUCION EN TODAS SUS
FASES DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE
SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS
EDUCATIVOS, SANITARIOS, TECNOLOGICOS,
AGRICOLAS, PESQUEROS E INDUSTRIALES.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO
Estructura del órgano: Consejo de administración
Último depósito contable: 2011
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: Existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES, CARGOS SOCIALES Y OTROS

Índice

Nombre: FERNANDEZ, ROZADO ESTEBAN PRIMITIVO
DNI: 09584316M
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 23/09/2009
Duración: 23/09/2015
Inscripción: 30
Fecha inscripción: 16/10/2009
Fecha de la escritura: 23/09/2009
Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2009/2812

Nombre: LLORDEN JAÑEZ JOSÉ ANDRÉS
DNI: J1953515R
Cargo: Consejero

0000013
BJ0770290

Registadores Mercantiles de España

Page 2 of 3

Fecha de nombramiento: 23/09/2009
 Duración: 23/09/2015
 Inscripción: 30
 Fecha inscripción: 16/10/2009
 Fecha de la escritura: 23/09/2009
 Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2009/2612

Nombre: BOHIGUES RODRIGUEZ LUIS-ALBERTO
 DNI: 11429920R
 Cargo: Consejero
 Fecha de nombramiento: 08/11/2010
 Duración: 08/11/2015
 Inscripción: 40
 Fecha inscripción: 14/12/2010
 Fecha de la escritura: 19/11/2010
 Notario/Certificante: ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2010/1869

Nombre: FERNANDEZ ROZADO ESTEBAN PRIMITIVO
 DNI: 09554316M
 Cargo: Presidente
 Fecha de nombramiento: 23/09/2009
 Duración: 23/09/2015
 Inscripción: 30
 Fecha inscripción: 16/10/2009
 Fecha de la escritura: 23/09/2009
 Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2009/2612

Nombre: BOHIGUES RODRIGUEZ LUIS-ALBERTO
 DNI: 11429920R
 Cargo: Secretario
 Fecha de nombramiento: 08/11/2010
 Duración: 08/11/2015
 Inscripción: 40
 Fecha inscripción: 14/12/2010
 Fecha de la escritura: 19/11/2010
 Notario/Certificante: ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2010/1869

Nombre: LLORDEN JAÑEZ JOSÉ ANDRÉS
 DNI: 11953515R
 Cargo: Consejero Delegado
 Fecha de nombramiento: 23/09/2009
 Duración: 23/09/2015
 Inscripción: 30
 Fecha inscripción: 16/10/2009
 Fecha de la escritura: 23/09/2009
 Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2009/2612

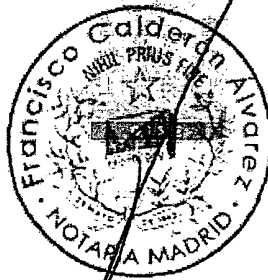
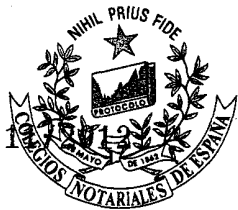
De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discrepancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.

La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informáticos que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 91 270 16 99

0000014
BJ0770291

DON JOSÉ ANDRÉS LLORDÉN JAÑEZ
PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DE
BTD DESARROLLO, S.L.
ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA MERCANTIL
"BTD PROYECTOS 12, S.A."
(Antes "EDUINTER PROYECTOS, S.A.")

CERTIFICA

I. Que a las 11:00 horas del día 17 de Mayo de 2013 y en el domicilio social ubicado en Madrid, Calle Arturo Soria 99, 1ª planta, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil EDUINTER PROYECTOS, S.A. (a partir de dicha fecha **BTD PROYECTOS 12, S.A.**), sin el requisito de la previa convocatoria, con el carácter de UNIVERSAL, y consecuentemente con la asistencia de la totalidad de los accionistas, comprobado tras formar y firmar por los presentes la lista de asistencia, luego de ser aceptada por éstos por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratar en el Orden del Día, se adoptaron, también por UNANIMIDAD, los acuerdos que constan en el acta que dio lugar dicha reunión, la cual fue aprobada también por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

II. Que en la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que a continuación se transcriben literalmente:

TERCERO.- TOMA DE RAZÓN DE LAS DIMISIONES PRESENTADAS POR LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Tomar razón de las cartas de dimisión presentadas el día de hoy por los actuales Consejeros de la Sociedad, es decir, por los señores D. Esteban Primitivo Fernández Rozado, D. José Andrés Llordén Jañez y D. Luis Bohigues Rodríguez, aprobando su gestión, y agradeciéndoles los servicios prestados a la sociedad.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL MODO DE ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16º, 17º Y 18º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Modificar el modo de organizar la administración de la Sociedad, que en adelante pasará a estar regida y administrada por un Administrador Único.

Consecuentemente, modificar los artículos 16º, 17º y 18º de los Estatutos Sociales, que a partir de ahora tendrán la siguiente redacción:

"Artículo 16.- El cargo de Administrador será gratuito".

"Artículo 17.- La Sociedad estará regida y administrada por un Administrador Único, que podrá ser una persona física o una jurídica. En caso de ser nombrado administrador una persona jurídica, será

necesario que ésta designe a una sola persona natural para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.

El nombramiento del Administrador Único surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

"Artículo 18.- El Administrador Único tendrá atribuido el poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él".

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO

Como consecuencia del acuerdo anterior, se nombra, por el plazo estatutario de seis años, como nuevo Administrador Único, a la sociedad **BTD DESARROLLO, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en la calle Emilio Vargas 20 bis, 5º BC de Madrid (España), constituida el 17 de Mayo de 2004 ante el Notario de Madrid D. Manuel Claveró Blanc bajo el número 2.119 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.123, libro 0, folio 141, sección 8, hoja M-355281, inscripción 1ª, y provista de C.I.F. B-83999367.

BTD DESARROLLO, S.L. aceptará el cargo para el cual ha sido nombrado en el presente acuerdo y designará a la persona natural para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

(...)

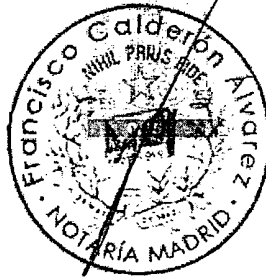
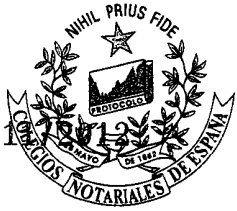
OCTAVO.- FACULTADES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS ACUERDOS

Facultar, de forma solidaria al nuevo Administrador Único, la sociedad **BTD DESARROLLO, S.L.**, representada por D. José Andrés Llordén Jáñez, para que en nombre y representación de la sociedad, comparezca, si fuera necesario, ante Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos y para que, en general, realice todos los trámites necesarios hasta ultimar su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar y suscribir al efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios sin limitación alguna.

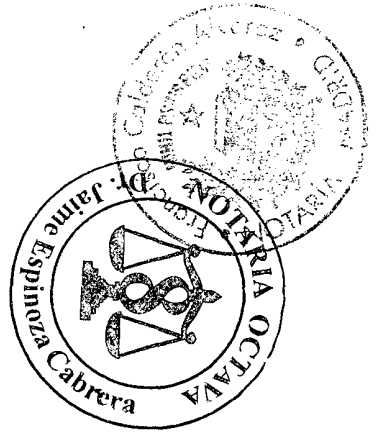
NOVENO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA

El acta de la Junta es redactada, leída en voz alta, y aprobada por el 100% de los votos concurrentes en la Junta, es decir, con el voto favorable de los dos accionistas que representan el 100% del número de acciones en que se divide el capital social de la entidad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 12:30 horas del mismo día.



0000015
BJ0770292



Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR,
EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN MADRID A 17 DE MAYO
DE 2013.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO ENTRANTE
D. José Andrés Llordén Jáñez

EL SECRETARIO SALIENTE
D. Luis Alberto Bolognes Rodríguez
(a los efectos de lo previsto en el Artículo 111 del
Reglamento del Registro Mercantil).

[A large diagonal line is drawn across the lower half of the page.]

[Handwritten mark or signature.]

[Handwritten mark or signature.]

**DON MANUEL ÁNGEL RUÍZ FERNÁNDEZ,
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
"BTD DESARROLLO, S.L."**

CERTIFICA

I. Que a las 12:30 horas del día 17 de Mayo de 2013 y en el domicilio social ubicado en Madrid, Calle Emilio Vargas 20 bis, piso 5º B-C, se reunió el Consejo de Administración de la mercantil BTD DESARROLLO, S.L., debidamente convocado en tiempo y forma al efecto, con arreglo a los Estatutos Sociales y demás disposiciones legales que son de aplicación, con la asistencia de la totalidad de los señores Consejeros, comprobado tras formar y firmar por los presentes la lista de asistencia, luego de ser aceptada por éstos por unanimidad la celebración de la reunión y los asuntos a tratar en el Orden del Día, se adoptaron, también por UNANIMIDAD, los acuerdos que constan en el acta que dio lugar dicha reunión, la cual fue aprobada también por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

II. Que en la mencionada Reunión del Consejo de Administración fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos que a continuación se transcriben literalmente:

**"PRIMERO.- ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO
EN "BTD PROYECTOS 12, S.A.", Y DESIGNACIÓN DE PERSONA FÍSICA
QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN EL CARGO.**

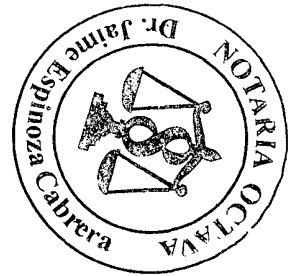
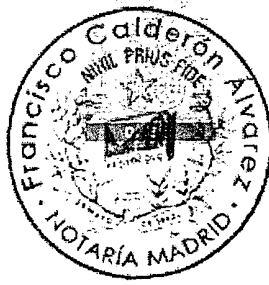
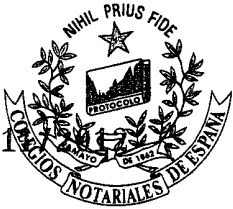
Se expone que el día de hoy, la sociedad BTD PROYECTOS 12, S.A. (antes EDUINTER PROYECTOS, S.A.) ha nombrado como Administrador Único a BTD DESARROLLO, S.L.

A tal efecto, esta sociedad acepta expresamente el cargo de Administrador Único para el que ha sido designada, y nombra como persona natural para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo a D. José Andrés Llordén Jáñez, mayor de edad, español, casado, con domicilio a estos efectos en la Calle Arturo Soria 99 de Madrid, y provisto de D.N.I. 11.953.515-R, quien también acepta expresamente su nombramiento.

BTD DESARROLLO, S.L. y D. José Andrés Llordén Jáñez declaran no hallarse incurso en ninguna prohibición, incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo, y de modo especial, las señaladas por la Ley 5/2006, de 10 de Abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

**SEGUNDO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA REUNIÓN**

Seguidamente se procede por el Secretario a redactar el Acta de la reunión del Consejo de Administración que se está llevando a cabo que, una vez redactada y leída en voz alta, es aprobada por unanimidad, siendo firmada a continuación por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

0000016
BJ0770293

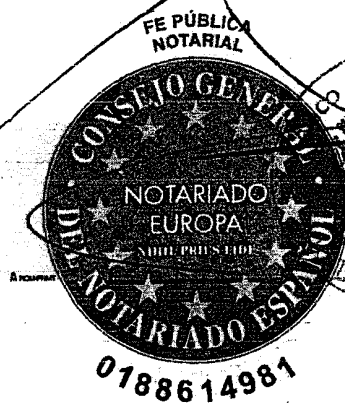
No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 13:30 horas del mismo día".

Y PARA QUE SURTA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. PRESIDENTE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013

SECRETARIO
Manuel Ángel Ruiz Fernández

VºBº PRESIDENTE
Esteban Primitivo Fernández Rozado

ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: BJ, números: el del presente y los once anteriores en orden que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a veintidós de mayo de dos mil trece.-





DOCUMENTO
PRESENTADO

2013/
67.891,0

DIARIO

2.399

ASIENTO

1.081

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

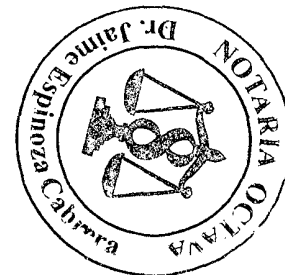
00000017

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 25.963 FOLIO: 162

SECCION: 8 HOJA: M-202445

INSCRIPCION: 43



Entidad: EDUINTER PROYECTOS SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el en el Índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 31 de MAYO de 2.013

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y R.D. 1612/2011

BASE: SIN CUANTIA

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS
*****278,57

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su representante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

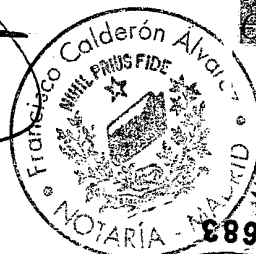
SD1961125

AUTENTICACIÓN.- YO, FRANCISCO CALDERON ALVAREZ, NOTARIO DE MADRID, DOY FE: Que las presentes fotocopias son reproducción exacta del documento exhibido, y que van extendidas en 13 folios de papel especial de los Colegios Notariales de España, las cuales sello con el de mi Notaría, y que llevan los números: el presente y los siguientes en orden.- Y así lo anoto en mi libro Indicador con el número:1788/2013.-

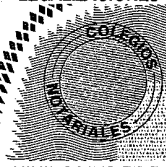
Madrid, a 4 de junio de 2013



[Handwritten signature]

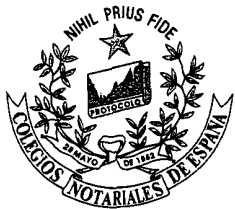


SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



015
169868





0000018

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL
TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Francisco Calderón Alvarez, Notario de Madrid

El día 04/06/2013.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Francisco Calderón Alvarez
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 5 de Junio de 2013
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 47840
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

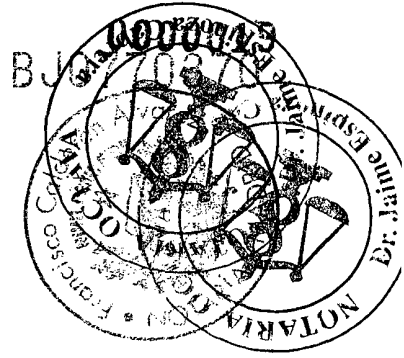
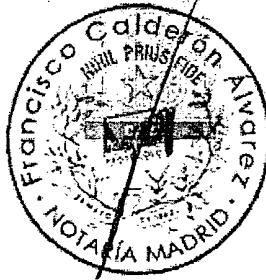
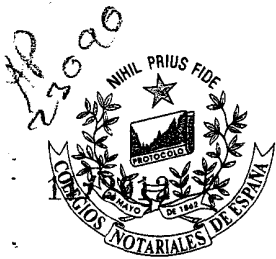
10. Firma:
Signature: Signature:

[Handwritten signature]

Don Fernando Fernández Medina
Firma delegada del Decano



SE6963742



**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.**

NÚMERO SETECIENTOS VEINTICUATRO.

En Madrid, mi residencia, a veinte de mayo de
dos mil trece.

Ante mí, **FRANCISCO CALDERÓN ALVAREZ**, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio.

=====COMPARECE=====

DON JOSE-ANDRÉS LLORDÉN JAÑEZ, mayor de edad,
casado, con domicilio a estos efectos en Madrid,
calle Arturo Soria, 99, 1ª planta, y con
D.N.I./N.I.F. 11953515-R.

=====INTERVIENE=====

En nombre y representación de la sociedad
mercantil de nacionalidad española denominada por
virtud de la presente escritura **"BTD PROYECTOS 12,
S.A."** (antes **"EDUINTER PROYECTOS, S.A."**), con
domicilio en Madrid, calle Arturo Soria, 99, 1ª
planta.

Constituida, por tiempo indefinido, con la

denominación de "EDUINTER SERVICIOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES, S.A." mediante escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña Berta García Prieto, el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con el número 4.738 de orden de protocolo. _____

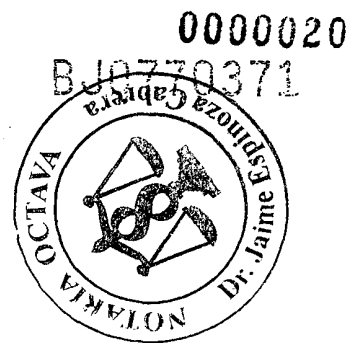
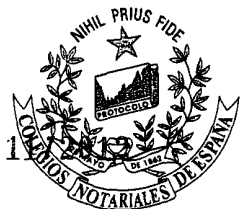
Trasladado su domicilio social en escritura otorgada en Madrid, el día diecinueve de febrero de dos mil uno, ante el Notario, Don Jose-Manuel Pérez-Jofre Esteban, con el número 1.748 de protocolo. _____

Cambiada su denominación por la de EDUINTER PROYECTOS, S.A. y trasladado su domicilio social al actual en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día ocho de junio de dos mil diez, con el número 928 de orden de protocolo. _____

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.651, Folio 31, Hoja M-202.445, 1ª inscripción. _____

Tiene Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) A-81821464. _____

Manifiesta el compareciente que el objeto social de la representada entidad, es el que actualmente publica el Registro Mercantil sin que



0000020

BJ0770371

tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna visita al sitio web www.registradores.org del Registro Mercantil, efectuando la consulta correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada junto a esta matriz. _____

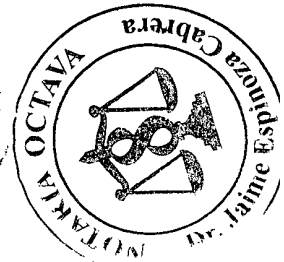
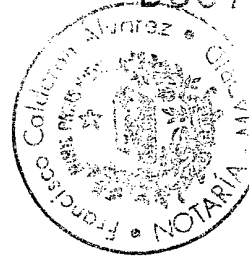
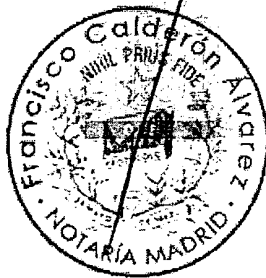
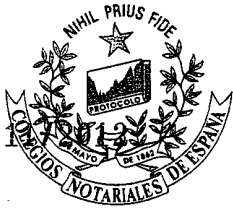
Su representación y facultades resultan de su cargo de persona física representante del Administrador Único, la entidad BTD. DESARROLLO, S.L., con C.I.F. núm. B83999367 y domicilio en la calle Emilio Vargas 20bis, 5º BC de Madrid (España). Sociedad de nacionalidad española, constituida el 17 de Mayo de 2004 ante el Notario de Madrid D. Manuel Clavero Blanc bajo el número 2.119 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.123, libro 0, folio 141, sección 8, hoja M-355281, inscripción 1ª. _____

El nombramiento de BTD DESARROLLO, S.L. como

Administrador Único de la sociedad "BTD PROYECTOS 12, S.A." resulta de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, en su reunión de fecha 17 de mayo de 2013, elevados a público en escritura autorizada por mí, en el día de hoy, con el número inmediatamente anterior de orden de protocolo. _____

La designación de Don Jose Andrés Llordén Jáñez como persona física representante de BTD DESARROLLO, S.L. como Administrador Único de "BTD PROYECTOS 12, S.A.", resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la entidad BTD DESARROLLO, S.L., en fecha diecisiete de Mayo de dos mil trece, tal y como resulta de la certificación incorporada a la escritura autorizada por mí, en el día de hoy, con el número inmediatamente anterior de orden de protocolo. _____

Actúa en virtud de su expresado cargo al objeto de elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, en su reunión de fecha 17 de mayo de 2013, según resulta de certificación que me entrega y dejo incorporada a la presente escritura, expedida por el propio compareciente, en su condición de persona física representante del

0000021
BJ0770372

Administrador Único, la entidad BTD DESARROLLO, S.L., cuya firma considero legítima.

Me asevera el compareciente la vigencia de su cargo, facultades representativas y la subsistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa, que sigue siendo plena.

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98 de la Ley 24/2001 hago constar que considero y califico al señor compareciente como suficientemente legitimado para otorgar esta escritura por resultar a mi juicio, que a la vista de la escritura y certificación antes reseñadas, ostenta representación bastante para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales; **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS** en los términos y condiciones estipulados en la misma. _____

A efectos del art. 4º de la ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta el compareciente que la situación de titularidad real

de la sociedad por el representada no ha variado respecto de las declaraciones contenidas en la matriz de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día veintinueve de octubre de dos mil diez, con el número 1.819 de protocolo. _____

TIENE, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, calificada en el epígrafe precedente, y al efecto. _____

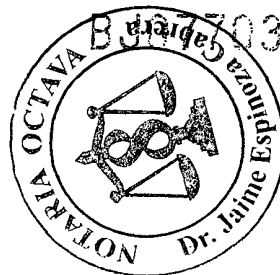
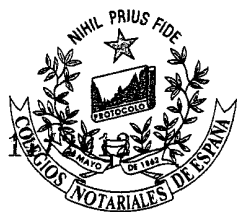
=====DICE Y OTORGA=====

Que protocoliza y deja elevados a escritura pública los acuerdos que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, y que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos. En consecuencia: _____

PRIMERO.- Queda modificada la denominación de la compañía que, en lo sucesivo, adoptará la de **"BTD PROYECTOS 12, S.A."**. _____

La denominación adoptada por la sociedad no es usada por ninguna otra, según acredita con el correspondiente certificado del Registro Mercantil Central, **que dejo incorporado a esta matriz.** _____

En consecuencia, queda modificado el **Artículo 1º** de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo,



0000022

30373

tendrá la redacción que consta en la certificación unida. _____

SEGUNDA.- Quedan modificados los artículos 9°, 15° y 20° de los estatutos sociales al objeto de adaptar su contenido a la Ley de Sociedades de Capital, que en adelante tendrán la redacción que resulta de la certificación incorporada. _____

TERCERA.- Queda suprimida la disposición adicional de los Estatutos sociales, en los términos que se indican en la certificación incorporada. _____

CUARTA.- Como consecuencia de las modificaciones estatutarias anteriores y de las producidas desde que la Sociedad se constituyó, se unifica la redacción de los estatutos sociales, que en adelante tendrán la redacción que resulta del nuevo texto refundido de Estatutos sociales, que se incorporan como Anexo I a la certificación unida, en los términos que resultan de dicha certificación. _____

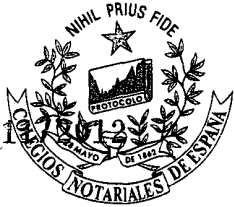
INSCRIPCIÓN PARCIAL. El señor compareciente,

según interviene, SOLICITA expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma. _____

Tratamiento datos.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.-----

Leída por mí esta escritura, advertido el compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí, y enterado de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que doy fe de haberme asegurado de la identidad personal del compareciente por el documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que, a



mi juicio, el compareciente, según interviene, tiene capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado, y el presente otorgamiento y se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este Instrumento público extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cuatro anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, doy fe. Está la firma del compareciente. Signado.- FRANCISCO CALDERÓN ALVAREZ.- Rubricados y sellado. _____

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

DOCUMENTOS UNIDOS: _____

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedida el día: 20/05/2013 a las 09:46 horas.

INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

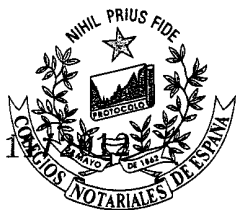
Denominación : EDJINTER PROYECTOS SA
Inicio de Operaciones : 05/05/1997
Domicilio Social : C/ ARTURO SORIA 99 - 1ª PLANTA.
MADRID
28-MADRID
Duración : Indefinida
C.I.F. : A61621464
Datos Registrales : Hoja M-202445
Tomo 12651
Folio 31
Objeto Social: LA REALIZACION Y EJECUCION EN TODAS SUS
FASES DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE
SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS
EDUCATIVOS SANITARIOS TECNOLOGICOS
AGRICOLAS PESQUEROS E INDUSTRIALES.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO.
Estructura del órgano: Consejo de administración
Último depósito contable: 2011
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: Existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES, CARGOS SOCIALES Y OTROS

Índice

Nombre: FERNANDEZ ROZADO ESTEBAN PRIMITIVO
DNI: 08564316M
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 23/09/2009
Duración: 23/09/2015
Inscripción: 30
Fecha inscripción: 16/10/2009
Fecha de la escritura: 23/09/2009
Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2009/2812

Nombre: LLORDEN JÁÑEZ JOSE ANDRES
DNI: 11953515R
Cargo: Consejero

0000024
BJ0770375

Registadores Mercantiles de España

Page 2 of 3

Fecha de nombramiento: 23/09/2009
 Duración: 23/09/2015
 Inscripción: 30
 Fecha inscripción: 16/10/2009
 Fecha de la escritura: 23/09/2009
 Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2009/2812

Nombre: BOHIGUES RODRIGUEZ LUIS-ALBERTO
 DNI: 11429920R
 Cargo: Consejero
 Fecha de nombramiento: 08/11/2010
 Duración: 08/11/2016
 Inscripción: 40
 Fecha inscripción: 14/12/2010
 Fecha de la escritura: 19/11/2010
 Notario/Certificante: ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2010/1859

Nombre: FERNANDEZ ROZADO ESTEBAN PRIMITIVO
 DNI: 09684316M
 Cargo: Presidente
 Fecha de nombramiento: 23/09/2009
 Duración: 23/09/2015
 Inscripción: 30
 Fecha inscripción: 16/10/2009
 Fecha de la escritura: 23/09/2009
 Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2009/2812

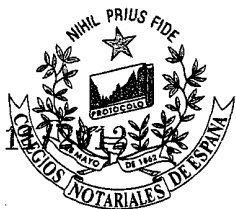
Nombre: BOHIGUES RODRIGUEZ LUIS-ALBERTO
 DNI: 11429920R
 Cargo: Secretario
 Fecha de nombramiento: 08/11/2010
 Duración: 08/11/2016
 Inscripción: 40
 Fecha inscripción: 14/12/2010
 Fecha de la escritura: 19/11/2010
 Notario/Certificante: ALVAREZ-SALA WALTHER JUAN
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2010/1859

Nombre: LLORDEN JAÑEZ JOSE ANDRES
 DNI: 11963515R
 Cargo: Consejero Delegado
 Fecha de nombramiento: 23/09/2009
 Duración: 23/09/2015
 Inscripción: 30
 Fecha inscripción: 16/10/2009
 Fecha de la escritura: 23/09/2009
 Notario/Certificante: CLAVERO BLANC MANUEL
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2009/2812

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.
La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).
Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 - 91 270 16 99



DON JOSÉ ANDRÉS LLORDÉN JAÑEZ
PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DE
BTD DESARROLLO, S.L.
ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA MERCANTIL
"BTD PROYECTOS 12, S.A."
(Antes "EDUINTER PROYECTOS, S.A.")

CERTIFICA

I. Que a las 11:00 horas del día 17 de Mayo de 2013 y en el domicilio social ubicado en Madrid, Calle Arturo Soria 99, 1ª planta, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil EDUINTER PROYECTOS, S.A. (a partir de dicha fecha BTD PROYECTOS 12, S.A.), sin el requisito de la previa convocatoria, con el carácter de UNIVERSAL, y consecuentemente con la asistencia de la totalidad de los accionistas, comprobado tras formar y firmar por los presentes la lista de asistencia, luego de ser aceptada por éstos por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratar en el Orden del Día, se adoptaron, también por UNANIMIDAD, los acuerdos que constan en el acta que dio lugar dicha reunión, la cual fue aprobada también por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

II. Que en la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que a continuación se transcriben literalmente:

"PRIMERO.- CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL, Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Cambiar la denominación social, adoptando la Sociedad, de ahora en adelante la denominación "BTD PROYECTOS 12, S.A.", y a tal efecto, modificar el artículo 1º de los estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.- Bajo la denominación "BTD PROYECTOS 12, S.A." se constituye una sociedad mercantil anónima, que se regirá por los presentes Estatutos, y en lo no previsto en ellos, por los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables".

SEGUNDO.- ADECUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9º, 15º, Y 20º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES A LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Modificar los artículos 9º, 15º y 20º de los Estatutos Sociales para adecuarlos a lo contenido en la Ley de Sociedades de Capital. De esta forma, se da nueva redacción a los mismos, que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 9.- Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias, y habrán de ser convocadas por los administradores de la Sociedad en la forma prevista en los artículos 167 y 168 de la Ley de Sociedades de Capital; No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración".

"Artículo 15.- Para ser miembro del Órgano de Administración no será necesario ostentar la condición de accionista. Serán nombrados por la Junta General, por el plazo de seis (6) años, pudiendo ser reelegidos por plazos iguales indefinidamente. No podrán ser miembros del Órgano de Administración quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, y en particular en las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de Abril y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital".

"Artículo 20.- La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 360 de la Ley de Sociedades de Capital. Una vez disuelta la Sociedad se abrirá el período de liquidación, salvo en los supuestos de fusión, escisión total o cualquier otro de cesión global del Activo y el Pasivo. Corresponderá a la Junta General la designación de los liquidadores, cuyo número será siempre impar".

(...)

"SEXTO.- SUPRESIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Suprimir la Disposición Adicional de los Estatutos Sociales por hacer referencia a un cuerpo normativo ya derogado.

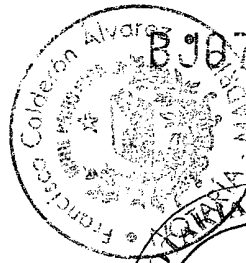
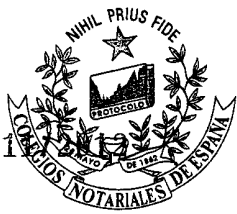
SÉPTIMO.- UNIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN UN TEXTO REFUNDIDO DE ESTATUTOS SOCIALES

Teniendo en cuenta las múltiples modificaciones estatutarias aprobadas en la presente Junta y las producidas desde que la Sociedad se constituyó, se acuerda unificar la redacción de todos los artículos vigentes de los Estatutos Sociales en un único Texto Refundido de los mismos, que se une debidamente firmado por todos los accionistas al presente Acta como Anexo H, y que asimismo, se adjuntará a la certificación del presente Acta que el nuevo Administrador Único expida, para ser elevada a público ante Notario público.

OCTAVO.- FACULTADES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS ACUERDOS

Facultar, de forma solidaria al nuevo Administrador Único, la sociedad BTD DESARROLLO, S.L., representada por D. José Andrés Llorén Jáñez, para que en nombre y representación de la sociedad, comparezca, si fuera necesario, ante Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos y para que, en general, realice todos los trámites necesarios hasta ultimar su inscripción en el

0000026



BJ6770377



Registro Mercantil, pudiendo otorgar y suscribir al efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios sin limitación alguna.

NOVENO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA

El acta de la Junta es redactada, leída en voz alta, y aprobada por el 100% de los votos concurrentes en la Junta, es decir, con el voto favorable de los dos accionistas que representan el 100% del número de acciones en que se divide el capital social de la entidad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 12:30 horas del mismo día".

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN MADRID A 17 DE MAYO DE 2013.


EL ADMINISTRADOR ÚNICO
D. José Andrés Llordén Jáñez

SD1961352

ANEXO I

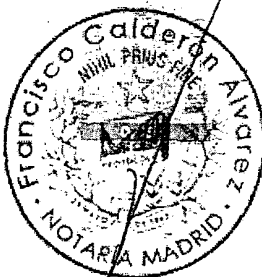
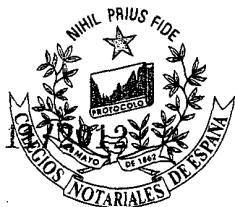
TEXTO REFUNDIDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MERCANTIL BTD PROYECTOS 12, S.A.

TITULO I.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Bajo la denominación "BTD PROYECTOS 12, S.A." se constituye una sociedad mercantil anónima, que se regirá por los presentes Estatutos, y en lo no previsto en ellos, por los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 2.- El objeto de la Sociedad consiste en:

- a) La realización y ejecución, en todas sus fases, de toda clase de proyectos de suministro de bienes y servicios, educativos, sanitarios, tecnológicos, agrícolas, pesqueros e industriales, para toda clase de entidades públicas o privadas, en España o en el extranjero, incluyendo la dirección y coordinación de toda clase de actividades como compras, logística, supervisión, control de calidad, instalación, puesta en marcha, pruebas de arranque, operación y mantenimiento.
- b) La realización de actividades consistentes en el asesoramiento, la elaboración de proyectos, ingeniería y diseño, importación, exportación, contratación, venta, suministro, instalación y montaje, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento, planificación, y enajenación de todas aquellas instalaciones que utilicen fuentes de ENERGÍA, incluyendo las renovables, como -a modo enunciativo y no exhaustivo o limitativo- la producción hidráulica, eólica, termo-solar, fotovoltaica o biomasa, ya sean propias o de terceros.
- c) La asesoría, consultoría, ingeniería, diseño, construcción, instalación, montaje, arranque de plantas, operación y mantenimiento de proyectos MEDIOAMBIENTALES Y DE AGUAS, incluyendo la compra y venta de instalaciones y concesiones.
- d) El estudio, diseño, ingeniería, CONSTRUCCIÓN, instalación y montaje de toda clase de obras civiles y de edificación, incluyendo la promoción y venta.
- e) Las actividades de asesoramiento y consultoría para la identificación y definición de las actividades de desarrollo educativo, sanitario, tecnológico-productivo, infraestructural o medioambiental de un país en toda su extensión, desde el análisis y la evaluación de las condiciones iniciales existentes, hasta la propuesta de nuevas necesidades, mediante definición de proyectos concretos, que incluyan construcción, equipamientos integrales, programas de formación y asistencia técnica, y de mantenimiento de equipos.
- f) El análisis, obtención y tramitación para el cliente de la financiación de proyectos que hayan sido adjudicados o contratados a la sociedad.



- g) La formación y capacitación de personas mediante cursos y programas formativos presenciales o a distancia.
- h) Compraventa y suministro de vehículos de combate, contra incendios, automotores, turismos, camiones de todo tipo, vehículos sanitarios, incluyendo servicios de asistencia técnica y reparación de los mismos.

Todas estas actividades pueden desarrollarse tanto en España como en el Extranjero.

Artículo 3.- La sociedad se constituye por tiempo indefinido y dará comienzo a sus operaciones en la fecha del otorgamiento de la escritura de constitución.

Artículo 4.- El domicilio social radica en Madrid, Calle Arturo Soria, número 99, 1ª planta.

TITULO II.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

Artículo 5.- El capital social es de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000 Euros).

El capital social está dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, de valor nominal cien (100) Euros cada una, hallándose íntegramente suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Las acciones se representan por medio de títulos nominativos, los cuales podrán ser unitarios o múltiples, irán numeradas correlativamente del 1 al 20.000, ambos inclusive, contendrán todos los requisitos legales y la firma de uno o varios Administradores.

Se llevará un Libro Registro de Acciones en el que se anotarán las sucesivas transferencias, así como la constitución de derechos reales sobre las acciones.

Artículo 6.- El accionista que se proponga transmitir sus acciones deberá comunicarlo por escrito al Órgano de Administración de la Sociedad, haciendo constar el número y características de las acciones que pretende transmitir, la identidad del adquirente y el precio y demás condiciones de la transmisión. El Órgano de Administración, en el plazo de diez (10) días naturales, pondrá el hecho en conocimiento de los demás accionistas para que, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de comunicación, manifiesten su deseo de hacer uso del derecho preferente de adquirir tales acciones, que se les reconoce.

En caso de que sean varios los accionistas interesados en adquirir, se distribuirán las acciones entre todos ellos, a prorrata de su participación en el capital social.

En caso de que no haya accionistas interesados, podrá adquirirlas la Sociedad, cumpliendo las formalidades legales, en el plazo de otros veinte (20) días naturales.

Y en el supuesto de que no haya accionistas interesados ni la Sociedad decida adquirirlas, el accionista podrá transmitir las acciones en las condiciones comunicadas al Órgano de Administración, para lo cual dispondrá de un plazo de dos (2) meses a contar desde la finalización del último plazo indicado, pues en caso contrario deberá repetirse el ofrecimiento.

De no existir acuerdo sobre el precio de las acciones a enajenar, éste será determinado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad, y si ésta no estuviere obligada a verificar sus cuentas anuales, por el Auditor que, a solicitud de cualquier interesado, nombre el Registrador Mercantil del domicilio social.

TÍTULO III.- ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Artículo 7.- Los órganos de la Sociedad son la Junta General de Accionistas y el Órgano de Administración.

Capítulo I.- De la Junta General de Accionistas

Artículo 8.- Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Quedan a salvo los derechos de separación e impugnación establecidos en la Ley.

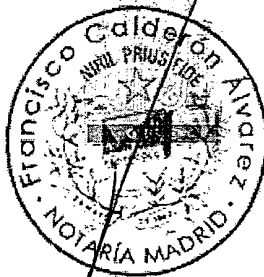
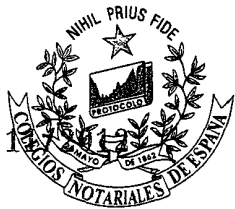
Artículo 9.- Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias, y habrán de ser convocadas por los administradores de la Sociedad en la forma prevista en los artículos 167 y 168 de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.

Artículo 10.- La Junta General Ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. Toda Junta que no sea la ordinaria tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.

Artículo 11.- Los Administradores de la Sociedad podrán convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas siempre que lo estimen conveniente para los intereses sociales. Deberán, asimismo, convocarla cuando lo soliciten socios que sean titulares de, al menos un 5 por 100 del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente a los administradores para convocarla.

Artículo 12.- La Junta General de Accionistas, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el 80 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta con la concurrencia del 50 por 100 de dicho capital.

Quando concurren accionistas que representen menos del 75 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.



BJ0770379 0030328



Artículo 13.- La Junta General será presidida por el accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. El Presidente estará asistido por un Secretario, que será designado también por los accionistas asistentes a la Junta.

Artículo 14.- Los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría de votos, y cada acción da derecho a un voto. Se deja a salvo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 12º de éstos Estatutos.

Capítulo II.- De los Administradores

Artículo 15.- Para ser miembro del Órgano de Administración no será necesario ostentar la condición de accionista. Serán nombrados por la Junta General, por el plazo de seis (6) años, pudiendo ser reelegidos por plazos iguales indefinidamente. No podrán ser miembros del Órgano de Administración quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, y en particular en las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de Abril y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 16.- El cargo de Administrador será gratuito.

Artículo 17.- La Sociedad estará regida y administrada por un Administrador Único, que podrá ser una persona física o una jurídica. En caso de ser nombrado administrador una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona natural para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.

El nombramiento del Administrador Único surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

Artículo 18.- El Administrador Único tendrá atribuido el poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él.

TITULO IV.- EJERCICIO SOCIAL

Artículo 19.- El ejercicio social se cerrará cada año el 31 de Diciembre.

Los beneficios, una vez cubiertas las atenciones legales, se distribuirán en la forma que acuerde la Junta General, con observancia de lo dispuesto en la Ley.

Artículo 20.- La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 360 de la Ley de Sociedades de Capital. Una vez disuelta la Sociedad se abrirá el período de liquidación, salvo en los supuestos de fusión, escisión total o cualquier otro de cesión global del Activo y el Pasivo. Corresponderá a la Junta General la designación de los liquidadores, cuyo número será siempre impar.

----- 0 -----



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 12172165

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON José Luis Benavides del Rey, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. EDUINTER PROYECTOS, S.A.,
en solicitud presentada con fecha 07/03/2013 y número de entrada 13002431,

CERTIFICO: Que la denominación:

BTD PROYECTOS 12, S.A.

figura reservada a favor del solicitante, según CERTIFICACION expedida con fecha 28/11/2012 a partir de la cual continúa computándose el plazo de reserva de seis meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificación se expide como renovación de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificación caducada, la cual se inutiliza simultáneamente a la firma de la presente.

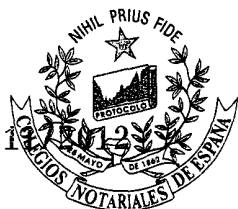
Madrid, a Ocho de Marzo de Dos Mil Trece.

EL REGISTRADOR



NOTA.- La renovación concedida tendrá un plazo de vigencia de 81 DIAS a los efectos de otorgamiento de escritura y presentación en el Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo caducará la reserva de la denominación

Amado
Chirila



0000029

ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en once folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: BJ, números: el del presente y los diez anteriores en orden que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a veintidós de mayo de dos mil trece.-





DOCUMENTO
PRESENTADO

DIARIO

ASIENTO

2013/
67.890,0

2.399

1.080

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

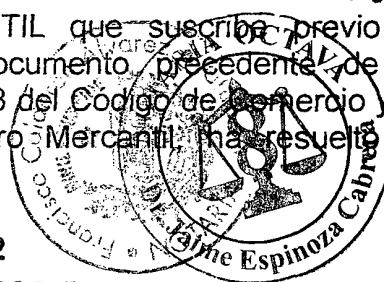
0000030

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 25.963 FOLIO: 162

SECCION: 8 HOJA: M-202445

INSCRIPCION: 44



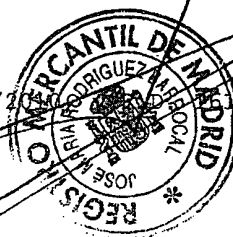
Entidad: **BTD PROYECTOS 12 SA**

Madrid, 31 de MAYO de 2.013

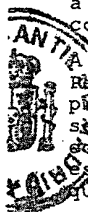
EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2011
BASE: SIN CUANTIA
CIENTO VEINTICINCO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS
*****125,31



De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

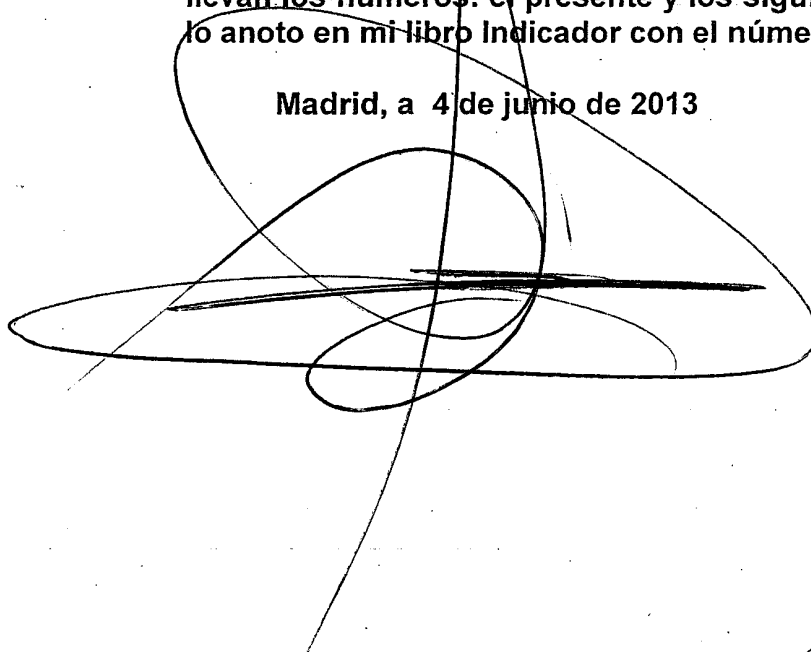


efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

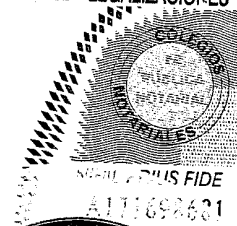
SD1961348

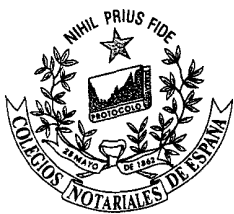
AUTENTICACIÓN.- YO, FRANCISCO CALDERON ALVAREZ, NOTARIO DE MADRID, DOY FE: Que las presentes fotocopias son reproducción exacta del documento exhibido, y que van extendidas en 12 folios de papel especial de los Colegios Notariales de España; las cuales sello con el de mi Notaria, y que llevan los números: el presente y los siguientes en orden.- Y así lo anoto en mi libro Indicador con el número:1787/2013.-

Madrid, a 4 de junio de 2013



0,15
€ SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES





0000031



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL
TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Francisco Calderón Alvarez, Notario de Madrid

El día 04/06/2013.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España

Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Francisco Calderón Alvarez

has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 5 de Junio de 2013

at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8.bajo el número

Nº / sous nº

47831

9.Sello/timbre:

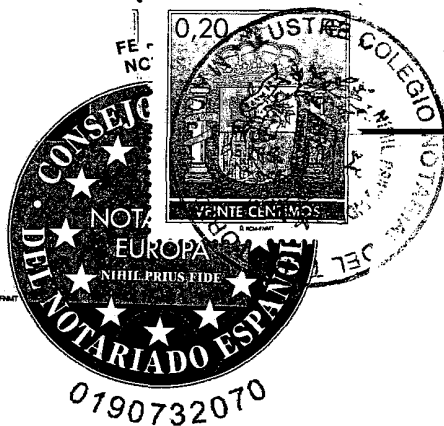
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:

Signature: Signature:

Don Fernando Fernández Medina

Firma delegada del Decano



SE6963733



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

0000032

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 25/2013

El suscrito, Gustavo Enrique Mateus Acosta, Cónsul General del Ecuador en Madrid, a petición del representante legal de la Sociedad Mercantil " **BTD PROYECTOS 12, S.A.** ", en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: " BTD PROYECTOS 12, S.A."

DOMICILIO LEGAL: Con domicilio en Calle Arturo Soria, 99, 1ª Planta, Madrid, España, pudiendo establecer por decisión del Órgano de Administración la creación, supresión o traslado de las Sucursales en el extranjero. Con Código de Identificación Fiscal (CIF) A-81821464.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: La Sociedad Mercantil Anónima " **BTD PROYECTOS 12, S.A.** ", fue constituida al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que le sean aplicables, bajo su antigua denominación "**EDUINTER SERVICIOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES, S.A.**", mediante Escritura autorizada por la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, Doña Berta García Prieto, el día 5 de septiembre de 1997, con el número 4.738 de orden de su Protocolo. Posteriormente cambia su denominación a "**EDUINTER PROYECTOS, S.A.**", en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Francisco Calderón Álvarez, el día 8 de junio del 2010, con el número 928 de orden de su Protocolo; y, después cambia a "**BTD PROYECTOS 12, S.A.**", denominación que actualmente conserva, en virtud de la primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 20 de mayo del 2013 ante su Notario Don Francisco Calderón Álvarez, con el número 724 de orden de su Protocolo.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: En la inscripción 44ª de la hoja número M-202445, folio 162 vuelto y siguientes, del tomo 25963, extendida el 31 de mayo del 2013 en virtud de la primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 20 de mayo del 2013 ante su Notario Don Francisco Calderón Álvarez, con el número 724, consta inscrito, el cambio de denominación de "**EDUINTER PROYECTOS S.A.**" al actual "**BTD PROYECTOS 12 S.A.**"

CAPITAL SOCIAL: DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €)

DURACIÓN: Por tiempo indefinido.

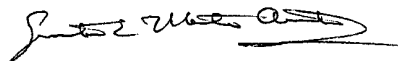
ACTIVIDAD QUE REALIZA: La Sociedad Mercantil " **BTD PROYECTOS 12 S.A.** ", tiene por objeto: a) La realización y ejecución, en todas sus fases, de toda clase de proyectos de suministro de bienes y servicios, educativos, sanitarios, tecnológicos, agrícolas, pesqueros e industriales para toda clase de entidades públicas o privadas, en España o en el extranjero, incluyendo la dirección y coordinación de toda clase de actividades como compras, logística, supervisión, control de calidad, instalación, puesta en marcha, pruebas de arranque, operación y mantenimiento; b) La realización de actividades consistentes en el asesoramiento, la elaboración de proyectos, ingeniería y diseño, importación, exportación, contratación, venta, suministro, instalación y montaje, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento, planificación, y enajenación de todas aquellas instalaciones que utilicen fuentes de ENERGÍA, incluyendo las renovables, como - a modo enunciativo y no exhaustivo o limitativo- la producción hidráulica, eólica, termo-

[Firma manuscrita]

solar, fotovoltaica o biomasa, ya sean propias o de terceros; c) La asesoría, consultoría, ingeniería, diseño, construcción, instalación, montaje, arranque de plantas, operación y mantenimiento de proyectos MEDIOAMBIENTALES Y DE AGUAS, incluyendo la compra y venta de instalaciones y concesiones; d) El estudio, diseño, ingeniería, CONSTRUCCIÓN, instalación y montaje de toda clase de obras civiles y de edificación, incluyendo la promoción y venta; e) Las actividades de asesoramiento y consultoría para la identificación y definición de las actividades de desarrollo educativo, sanitario, tecnológico-productivo, infraestructural o medioambiental de un país en toda su extensión, desde el análisis y la evaluación de las condiciones iniciales existentes, hasta la propuesta de nuevas necesidades, mediante definición de proyectos concretos, que incluyan construcción, equipamientos integrales, programas de formación y asistencia técnica, y de mantenimiento de equipos; f) El análisis, obtención y tramitación para el cliente de la financiación de proyectos que hayan sido adjudicados o contratados a la sociedad; g) La formación y capacitación de personas mediante cursos y programas formativos presenciales o a distancia; h) Compraventa y suministro de vehículos de combate, contraincendios, automotores, turismos, camiones de todo tipo, vehículos sanitarios, incluyendo servicios de asistencia técnica y reparación de los mismos.

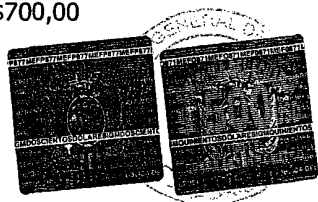
DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS: Carta de solicitud de certificado de existencia legal; escrituras de constitución de la compañía; escritura de elevación al público de acuerdos sociales, cambio de denominación social y modificación de estatutos; nombramiento del representante legal; acuerdo de la Junta General de la Sociedad en la que se aprueba la creación de una Sucursal en Ecuador; Poder otorgado a favor de ciudadano ecuatoriano Don Edison Fabián Burbano Hualca, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, con Cédula de Ciudadanía Número 1707711147; acreditación de la existencia legal de la Compañía mediante certificado emitido por el Registrador Mercantil de Madrid, España; y, acreditación de que el capital asignado para operar en el Ecuador no será inferior a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,00). Consecuentemente y de conformidad con la documentación revisada, la Sociedad "**BTD PROYECTOS 12 S.A.**" tiene capacidad para contratar de conformidad con la legislación vigente del Ecuador.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 22 de octubre de 2013.


GUSTAVO ENRIQUE MATEUS ACOSTA
CONSUL GENERAL



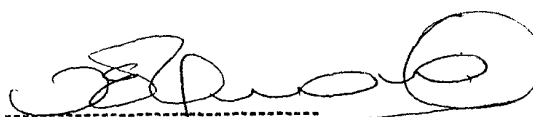
Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



0000033

A petición de la Doctora Mariela Espinoza (MAT. 11.985 CAP) **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, treinta y cinco fojas, la reserva otorgada por la Superintendencia de Compañías de la denominación; el certificado de depósito de integración de capital emitido por el Banco Pichincha; el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de **BTD PROYECTOS 12, S.A.**; El estatuto de la Compañía **BTD PROYECTOS 12, S.A.** y el certificado de Existencia legal de la compañía **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, emitido por el Cónsul de Ecuador en Madrid.- Quito, 22 de Noviembre del 2013.-




Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

De conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA NÚMERO TRES**, sellada rubricada y firmada que antecede, misma que contiene el traslado literal de la **PROTOCOLIZACION**, autorizada por mí, DOY FE Quito, veintidós (22) de noviembre de dos mil trece.




Jaime Rafael Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito .I.

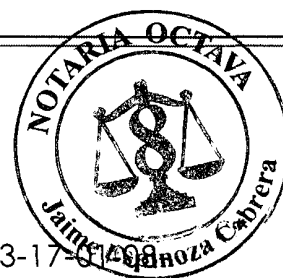




REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000034

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Al margen de la Protocolización, número 2013-17-81408-P7718, autorizada por mí, el 22 de noviembre del 2013, **TOMÉ NOTA** de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.6032, emitida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, de fecha 10 de diciembre del 2013, que **RESUELVE** calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en esta notaría, el 22 de noviembre del 2013; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A".- Quito, a 17 de diciembre del 2013.-


Dr. Jaime Rafael Espinoza Cabrera
Notario Octavo del cantón Quito I.



TRÁMITE NÚMERO: 60514**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PERMISO DE OPERACIÓN EN ECUADOR DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	44367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5108
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PERMISO DE OPERACIÓN EN ECUADOR DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	22/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.6032
FECHA RESOLUCIÓN:	10/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BTD PROYECTOS 12 S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CAPITAL DE LA COMPAÑIA 3.000 DOLARES PODER A FAVOR DE EDISON FABIAN BURBANO HUALCA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

